



VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. FTIC-MIC-005-2026 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
OBJETO:	4330019- "Contratar la adquisición de dotación (vestuario y calzado) correspondiente a la primera, segunda y tercera entrega de la vigencia 2026, para los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones que tienen derecho según lo establecido en la Ley 70 de 1988".
Valor del Proceso Oficial:	\$114.130.485
DATOS DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
NIT:	830.513.863-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO C.C. 70.120.406 expedida en Medellín
Valor de la Oferta Económica (oferente con el menor valor)	\$102.717.436,50

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)	
CUMPLE	
4.1.1.1 COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
CUMPLE	
Allega copia de cédula de ciudadanía del representante legal.	
4.1.1.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO	
N/A	
4.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 2)	
CUMPLE	
Allega Documento	
4.1.2. COMPROMISO DE PROBIDAD (ANEXO No. 2A)	
CUMPLE	
Allega Documento	
4.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE	
CUMPLE	
*Tipo de persona: Jurídica Nacional	
*Fecha de expedición: 11/06/2026	
*Año de constitución: 2005	
*Fecha de Renovación: 31/03/2026	
*Duración: Indefinida	



Tamaño Empresarial: Mediana Empresa

***Objeto social:** “La sociedad tendrá por objeto social la fabricación y/o venta al por mayor y al detal de ropa en general, accesorios, todo tipo de calzado y todos los elementos de protección y seguridad industrial. Emisión de bonos para reclamar dotaciones de ropa y calzado en diferentes almacenes. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad”.

***Facultades del representante legal:** “(...) Facultades del representante legal o su suplente.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad (...)”.

***El representante legal requiere autorización:** NO

4.1.3.3. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

NO APLICA

4.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 5).

CUMPLE

4.1.5. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

CUMPLE

4.1.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

CUMPLE

Verificado por la entidad el 22/06/2026

4.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CUMPLE

Verificado por la entidad el 22/06/2026

4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CUMPLE

Verificado por la entidad el 22/06/2026

4.1.9. CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

CUMPLE

Verificado por la entidad el 22/06/2026

4.1.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

CUMPLE

4.1.11. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

CUMPLE



4.1.12. SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	
N/A	
3.1.16. DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL. Conforme al decreto 1600 de 2024.	
CUMPLE	
RESULTADO PRELIMINAR DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE

ANEXOS:

- Verificación de antecedentes

Dado en Bogotá D.C., el veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026).

FIRMA COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

(Firmado Digitalmente)
ADRIANA ROCIO MOLINA BAYONA CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA DOTACION INTEGRAL

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260622-183027-354e14-14563493

Creación: 2026-06-22 18:30:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-22 18:31:11



Escanee el código
para verificación

Firma: Abogada contratista SGC



Adriana Rocio Molina Bayona

40046468

amolnab@mintic.gov.co

Abogada Contratista

Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA DOTACION INTEGRAL			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260622-183027-354e14-14563493		Creación: 2026-06-22 18:30:27	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-22 18:31:11	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Adriana Rocio Molina Bayona amolinab@mintic.gov.co Abogada Contratista Fondo Único de las Tecnologías de la Información y	Aprobado	Env.: 2026-06-22 18:30:29 Lec.: 2026-06-22 18:31:06 Res.: 2026-06-22 18:31:11 IP Res.: 191.156.53.190 Canal: Email

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FTIC-MIC-005-2026

PROponente: DOTACIÓN INTEGRAL

OBJETO: "Contratar la adquisición de dotación (vestuario y calzado) correspondiente a la primera, segunda y tercera dotación de la vigencia 2026, para los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones que tienen derecho según lo establecido en la Ley 70 de 1988."

INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (...) la entidad considero para el presente proceso de selección, incorporar el aspecto relacionado con "...número de contratos para la acreditación de la experiencia...". lo anterior teniendo en cuenta que este criterio estimula de manera directa la participación de MiPymes de conformidad con lo identificado en el análisis del sector, adicionalmente en consideración que en el proceso contractual que se adelantará, la experiencia de los proponentes constituye el pilar básico y fundamental que soportara la adecuada ejecución del objeto contractual.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia mínima habilitante es el siguiente: * El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la Invitación Pública, relacionando hasta un máximo de tres (3) contratos los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el presente numeral. * Los proponentes que cumplan con la calidad de MiPymes, podrán acreditar su experiencia a través de un (1) contrato adicional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 6 -EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con los contratos que pretende hacer valer, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el presente numeral. En consecuencia, la acreditación se dará de la siguiente manera: Proponentes MiPymes: Entre uno (1) y máximo cuatro (4) contratos Proponentes en general – sin incentivo: Entre uno (1) y máximo tres (3) contratos.</p> <p>En cualquiera de los casos, las certificaciones de los contratos para acreditar la experiencia requerida deberán cumplir con las siguientes condiciones: * Que el objeto y/o obligaciones y/o actividades contengan la adquisición bonos de dotación canjeables o el suministro de dotación laboral o adquisición de dotación personal o suministro de uniformes de dotación o compra de elementos de dotación o adquisición de bonos o dotación de uniformes y calzado, o suministro de calzado y vestidos de labor. * La suma total de los valores ejecutados de los contratos relacionados como experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente contrato, estimado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV) que corresponden a 66.96 para la vigencia 2025. * No se aceptan contratos en ejecución, los mismos deben haber sido terminados y recibidos a entera satisfacción antes de la fecha de cierre del presente proceso * La experiencia de los proponentes puede acreditarse también con las actas de terminación y/o liquidación de los respectivos contratos. Las certificaciones y/o actas de liquidación o terminación de los contratos que pretenden acreditar la experiencia aquí solicitada deberán discriminar de manera puntual y explícita lo señalado en los literales anteriores. Cada certificación de experiencia y/o acta de terminación y/o acta de liquidación deberá contar, mínimo, con la siguiente información: * Objeto del contrato. * Obligaciones o actividades realizadas por el Contratista. * Identificación y cargo de la persona facultada para expedirla. La certificación debe venir suscrita por la persona que ejerza la representación legal del emisor, o por aquel que tenga las facultades para expedirla. Así mismo, debe venir acompañada de los datos de contacto de quien certifica (teléfono, correo electrónico y dirección) o en su defecto el proponente podrá informar los datos de contacto en documento anexo a la propuesta. * Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otros: si el principal o son contratos diferentes, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u otros: se entenderá como un solo contrato certificado. * Fecha de suscripción y/o de iniciación del contrato. * Fecha de terminación del contrato ejecutado</p> <p>En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, copia del acta de cierre, copia del acta de liquidación, o los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia solicitada.</p>	<p>Presenta certificación expedida por el Departamento de Risaralda con la ejecución del contrato No. 997, para el suministro de la primera, segunda y tercera dotación del año 2024 del personal administrativo de la Secretaría de Educación del departamento; desarrollado entre el 10 de abril y el 30 de diciembre del 2024, por un valor total de \$1.783.703.124.</p> <p>Se incluye la certificación del contrato CO1.PCONTR.6718177 ejecutado con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el objetivo de suministrar la ropa y el calzado de trabajo para dama y caballero de los funcionarios públicos de la entidad ubicados en la regional Antioquia. El contrato se ejecuto entre el 6 de septiembre y 30 de noviembre del 2024 por un valor total de \$1.126.471.850.</p> <p>Se incluye certificación del contrato ejecutado con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses regional noroccidente para la adquisición de la dotación de ley para los funcionarios de la entidad entre el 3 de abril y el 20 de diciembre del 2024, por un valor total de \$54.600.000.</p>	<p>x</p> <p>x</p> <p>x</p>		<p>Una vez verificada la experiencia relacionada, se observa que el objeto, las obligaciones y las actividades se relacionan con el suministro de dotación laboral o adquisición de dotación personal o suministro de uniformes de dotación o compra de elementos de dotación o adquisición de bonos o dotación de uniformes y calzado, o suministro de calzado y vestidos de labor. El contrato se encuentra ejecutado y finalizado.</p> <p>Una vez verificada la experiencia relacionada, se observa que el objeto, las obligaciones y las actividades se relacionan con el suministro de dotación laboral o adquisición de dotación personal o suministro de uniformes de dotación o compra de elementos de dotación o adquisición de bonos o dotación de uniformes y calzado, o suministro de calzado y vestidos de labor. El contrato se encuentra ejecutado y finalizado.</p> <p>Una vez verificada la experiencia relacionada, se observa que el objeto, las obligaciones y las actividades se relacionan con el suministro de dotación laboral o adquisición de dotación personal o suministro de uniformes de dotación o compra de elementos de dotación o adquisición de bonos o dotación de uniformes y calzado, o suministro de calzado y vestidos de labor. El contrato se encuentra ejecutado y finalizado.</p>
<p>4.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 4.2.1. Experiencia del proponente</p>	<p>Las especificaciones técnicas se describen de manera detallada en el ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral de la presente Invitación Pública, por lo que el proponente deberá presentarlo firmado en declaración que conoce y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato conforme con lo manifestado en la CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.</p>	<p>x</p>		<p>El proponente aporta el documento "cumplimiento del anexo técnico" firmado por el representante legal, aceptando los requisitos técnicos mínimos y comprometiéndose a cumplir las especificaciones exigidas por la entidad.</p>

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FTIC-MIC-005-2026					
PROPONENTE: DOTACIÓN INTEGRAL					
OBJETO: "Contratar la adquisición de dotación (vestuario y calzado) correspondiente a la primera, segunda y tercera dotación de la vigencia 2026, para los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones que tienen derecho según lo establecido en la Ley 70 de 1988."					
INVITACIÓN PÚBLICA		DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>4.2. REQUISITOS HABILITANTES</p> <p>4.2.3. Establecimientos comerciales</p>	<p>El contratista deberá tener como mínimo cinco (5) establecimientos de comercio o puntos de venta físicos propios que se describan en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, o en su defecto cuenten con convenios con otros establecimientos de comercio que presten el mismo servicio que se busca contratar, bajo las siguientes especificaciones: con gran variedad de prendas, diseños, estilos y colores de los bienes objeto del proceso, permitiendo a los funcionarios seleccionadas de acuerdo con las necesidades; de los cuales tres (3) puntos de venta deben estar ubicados en las siguientes zonas: uno en el centro, uno en el norte y uno en el sur de la ciudad de Bogotá, para la redención de los bonos, sin restricción alguna, garantizando el mismo vestuario y calzado. Uno de los establecimientos de comercio o puntos de venta físico se deberá encontrar en la zona centro de Bogotá, con el fin de garantizar una mayor accesibilidad a nuestros colaboradores y teniendo en cuenta que la sede del MinTIC se encuentra en este sector.</p> <p>Lo anterior se deberá acreditar mediante el respectivo registro de Matrícula Mercantil de los establecimientos o la copia de los convenios con los cuales cuente, anexando así mismo el registro de Matrícula Mercantil de dichos establecimientos. La vigencia de los convenios deberá ser por el término del contrato y un año más.</p> <p>NOTA: Se advierte que el proponente que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.</p>	<p>El oferente presenta relación de los establecimientos de comercio en convenio para la ciudad de Bogotá identificados de la siguiente manera: Para prendas de vestir los convenios con Surtitodo - Unisex (6 puntos), Plica - Femenino (17 puntos) y Polo - Masculino (5 puntos); para calzado los establecimientos Bata y Spring Step.</p> <p>De igual manera, adjunta carta de convenio activo y vigente con cada uno de los establecimientos descritos anteriormente y su respectiva cámara de comercio.</p> <p>Así mismo, se logra identificar que dos establecimientos se se encuentran ubicados en la zona centro y puntos en la zona norte y sur de Bogotá.</p>	x		<p>El listado de establecimientos comerciales contempla alrededor de 24 puntos para la redención de vestuario y 36 puntos para la redención del bono de calzado.</p>
RESUMEN EVALUACION TECNICA Y EXPERIENCIA			CUMPLE		
EVALUACION ECONOMICA					
<p>3. Propuesta económica</p>	<p>1. DILIGENCIAR EN EL SECOP II EL VALOR EQUIVALENTE AL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EL CUAL NO PODRÁ SUPERAR LA SUMA DE CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$114.130.485) IVA INCLUIDO, CONFORME AL FORMATO QUE PARA EL EFECTO TRAE DICHA PLATAFORMA. SO PENA DE DECLARARSE RECHAZADA SU PROPUESTA.</p> <p>2. POR SU PARTE Y PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL OFERENTE TAMBIÉN DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO DENOMINADO "PROPUESTA ECONÓMICA", EN EL CUAL SEÑALE EL VALOR UNITARIO DE CADA ELEMENTO REQUERIDO POR LA ENTIDAD Y EL VALOR TOTAL DE LOS MISMOS, ADJUNTANDO ESTE DOCUMENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II.. LOS VALORES UNITARIOS DE CADA ELEMENTO INDICADOS EN EL ANEXO DENOMINADO "PROPUESTA ECONÓMICA", NO PODRÁN SUPERAR EL VALOR UNITARIO DE LOS ÍTEMS PARA CADA ELEMENTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL SO PENA DE DECLARARSE PROPUESTA RECHAZADA.</p>	<p>Aporta la propuesta Económica firmada. Se evidencia que el valor de la propuesta económica incluye un valor por bono de \$496.219,50 y un valor total del contrato por \$102.717.436,50; es importante aclarar que estos valores se encuentran en decimales por lo cual se toma como referencia la siguiente nota descrita en la invitación pública.</p> <p>NOTA 3: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 222 del 5 de julio de 2006, expedida por la Contaduría General de la Nación, para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros. En el evento que la oferta de precio se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica.</p>	x		<p>El valor de la propuesta económica no sobrepasa el presupuesto oficial de la entidad para el presente proceso. Se recibieron siete ofertas y para determinar si la oferta corresponde a un precio artificialmente bajo se procedió a revisar el presupuesto oficial correspondiente a \$114.130.485; posteriormente se obtuvo el 20% de este valor que corresponde a \$22.826.097 por lo cual se puede establecer que la oferta no es artificialmente baja.</p>

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FTIC-MIC-005-2026				
PROPONENTE: DOTACIÓN INTEGRAL				
OBJETO: "Contratar la adquisición de dotación (vestuario y calzado) correspondiente a la primera, segunda y tercera dotación de la vigencia 2026, para los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones que tienen derecho según lo establecido en la Ley 70 de 1988."				
INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA			CUMPLE	

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
DOTACIÓN INTEGRAL SAS	CUMPLE

Fecha :	22 de junio del 2026
<p><i>FIRMADO DIGITALMENTE</i></p> <p>Comité evaluador ANGELA GISELLE AGUDELO RAMÍREZ Profesional Especializado GIT Desarrollo del Talento Humano</p>	
Fecha :	22 de junio del 2026
<p><i>FIRMADO DIGITALMENTE</i></p> <p>Comité evaluador Ivonne Lucia Guerrero Rojas Contratista- Subdirección para la Gestión del Talento Humano</p>	

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe FINAL Evaluacion DOTACION INTEGRAL 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260622-182758-9a5975-26900752

Creación: 2026-06-22 18:27:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-22 18:30:04




Escanee el código
para verificación

Firma: Contratista - Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Ivonne Lucia Guerrero
52327225
iguerrero@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Firma: Profesional Especializado - GIT Desarrollo del Talento Humano

ANGELA GISELLE AGUDELO RAMIREZ
1015400489
aagudelo@mintic.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Informe FINAL Evaluacion DOTACION INTEGRAL 2026 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260622-182758-9a5975-26900752 Creación: 2026-06-22 18:27:58 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-22 18:30:04			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	ANGELA GISELLE AGUDELO RAMIREZ aagudelo@mintic.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-06-22 18:28:00 Lec.: 2026-06-22 18:28:51 Res.: 2026-06-22 18:28:55 IP Res.: 186.82.99.24 Canal: Email
Firma	Ivonne Lucia Guerrero iguerrero@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-06-22 18:28:55 Lec.: 2026-06-22 18:29:52 Res.: 2026-06-22 18:30:04 IP Res.: 191.95.49.27 Canal: Email